



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 19 de Julio de 1973.-

410/73

Expte.1.276/73

VISTO:

La presentación efectuada por el Subsecretario de Bienestar Universitario que corre a fs.1 del presente expediente, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dotar a los equipos deportivos representativos de la Universidad de sus correspondientes Directores Técnicos con miras a los próximos Juegos Deportivos Interuniversitarios Nacionales, que se realizarán en las ciudades de Corrientes y Resistencia entre los días 16 al 23 de setiembre del corriente año,

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le confiere el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional, de fecha 31 de mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Designar a las personas que a continuación se detallan como Directores Técnicos de los siguientes deportes: BASQUET: Sr. René de la Cuesta, L.E. Nº 7.220.338; AJEDREZ: Sr. Idelfonso Fernández, L.E. Nº 5.409.099; ATLETISMO: Sr. Alfredo Oscar Nazario, L.E. Nº 10.004.874; VOLEYBOL MASCULINO: Sr. Federico Ledesma, L.E. Nº 8.182.810; VOLLEYBOL FEMENINO: Sr. Marcelo Querio, L.E. Nº 11.538.748; FUTBOL: Sr. Hugo Alberto Sosa, L.E. Nº 4.216.623; RUGBY: Sr. Hugo Ricardo Flores, L.E. Nº 8.160.172; TIRO: Sr. César Corvalán Ortega, L.E. Nº 3.844.896.-

ARTICULO 2º: Establecer que los designados por el artículo anterior, se desempeñarán en carácter AD-HONOREM, debiendo acompañar a los respectivos planteles deportivos de la Universidad en su viaje a los III JUEGOS DEPORTIVOS INTERUNIVERSITARIOS NACIONALES, corriendo por cuenta de los organizadores los gastos de traslado y estadía.-

ARTICULO 3º: Los nombrados precedentemente actuarán bajo la Coordinación General del Prof. LUIS ANGEL IZARDUY, designado a tal efecto por resolución Nº 397/73.-

ARTICULO 4º: Hágase saber, y siga a la Dirección General de Administración a sus efectos.-

AQ/lef

  
Cont. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

  
DR. HÓLVOR MARTÍNEZ BORELLI  
INTERVENTOR